

# Ordenanzas Animales del Condado de Forsyth

## Capítulo 6 del Código del Condado Forsyth

(Secciones importantes de la ordenanza se preparan para su información.)

### Sección 6-6 Deberes generales de los cuidadores de animales.

- (a) *Conducta ilegal.* Será ilegal para cualquier persona abusar de un animal como se define "abuso" en este capítulo.
- (b) *Abandono.* Será ilegal que cualquier persona que posea o tenga posesión, cargo, custodia o control de un animal deje ese animal en una calle, camino, carretera, lugar público, refugio de animales o propiedad privada sin haber hecho las provisiones adecuadas para el cuidado del animal.
- (c) *Prohibida la cría y reproducción de animales enfermos.* Una persona que posea o tenga posesión, cargo, custodia o control de un animal no podrá criar, vender, regalar o permitir reproducir cualquier animal con una enfermedad contagiosa a otros animales o seres humanos.
- (d) *Anclaje.* Será ilegal que cualquier persona sujete a un perro usando una cadena, cable o otro tipo de dispositivo de anclaje de una manera prohibida por esta subsección.

**Sección 6-7 Crueldad hacia los Animales.** Será ilegal para cualquier persona molestar, torturar, atormentar, privar de sustento necesario, golpear, mutilar o matar cruelmente, herir, envenenar, abandonar o estar sujeto a condiciones perjudiciales para la salud y el bienestar de cualquier animal.

El maltrato animal incluye, pero no se limita a, no proporcionar atención médica veterinaria adecuada y no proporcionar un refugio estructuralmente adecuado para los animales que se mantienen afuera; con tres lados, un techo y piso y es resistente al agua y al viento.

**Sección 6-9 Animales Creando una Molestia Pública.** Será ilegal que cualquier propietario o custodio permita que su animal o un animal a su cuidado cree una molestia pública.

Molestia pública se define como dañar, ensuciar o contaminar propiedad privada o pública de la comunidad o vecindario; interferir con el uso ordinario y el disfrute de la propiedad de una persona; sintonizar sobre contenedores de basura o dañar flores o vegetales; causando condiciones insalubres u ofensivas; o impedir la seguridad de los peatones, ciclistas o automovilistas.

**Sección 6-13 Prohibido Correr en General.** Será ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal (incluidos los gatos) permita que ese animal corra en libertad. Los perros de caza serán excluidos siempre que estén legalmente cazando y no invadiendo. Los perros deben tener correa cuando estén en cualquier parque público. (Esta restricción no se aplica dentro de los límites de un parque para perros legal).

*\* La Ciudad de Winston Salem, así como las ciudades incorporadas dentro del Condado, han promulgado leyes locales de correa (Restricción de Perros) que son aplicadas por la División de Servicios de Animales de la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth. Dentro de los límites de la ciudad de Winston-Salem, los perros deben estar contenidos en la propiedad del propietario mediante una cerca u otro dispositivo. El cercado debe ser adecuado el altura y construcción para mantener al perro residente adentro y a otros perros y niños afuera.*

**Sección 6-17 Mordedura de Animal.** Es ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal permita que ese animal muerda a un ser humano. El animal puede ser incautado y se pueden requerir medidas preventivas.

**Sección 6-18 Medida Preventiva para el Confinamiento de Animales.** La División de Servicios para Animales tendrá la autoridad para exigir medidas preventivas específicas que pueden incluir, entre otras, cercas, instalación, reparaciones o seguridad. La División también tiene la autoridad de exigir al dueño del animal que obtenga un seguro de responsabilidad civil en beneficio de cualquier persona que pueda resultar herida por el animal.

**Sección 6-25 Vacunación de Perros, Gatos y Hurones.** Será ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal no proporcione la vacuna contra la rabia actual para cualquier perro, gato o hurón de tres (3) meses de edad o más. Los perros deben usar una etiqueta de rabia. Los gatos y hurones no están obligados a usar una etiqueta de rabia. El propietario debe tener una prueba escrita de vacunación para todos los animales.

**Sección 6-27 Informe y confinamiento de animales que muerden a una persona.** Cualquier animal que haya mordido a una persona será confinado por diez (10) días según las instrucciones de la División de Servicios para Animales de la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth. El encierro será a cargo del propietario del animal. Será ilícito dejar de informar la mordedura de un animal o el paradero de un animal que haya mordido a una persona.

**Sección 6-44 Embargo.** Cualquier animal que parezca estar perdido, extraviado o abandonado; o perros que no lleven una placa de registro válida, si corresponde, o placa antirrábica; o los animales que se encuentren corriendo sueltos serán confiscados por la División de Servicios para Animales de la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth.

**Sección 6-46 Redención.** El propietario de un animal incautado puede canjear el animal dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al embargo mediante el pago de todas las tarifas y multas debidas. Cada perro y gato reclamado por su dueño será microchip antes de su lanzamiento. El hecho de no reclamar un animal no exime al dueño del animal de pagar todas las tarifas y sanciones aplicables.

\* Si es necesario, las tarifas de los microchips, las vacunas correspondientes y/o las tarifas de embarque deberán pagarse en el momento del canje. Cualquier citación vencida no pagada se deberá a la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth antes del canje también.

**Sección 6-54 Prohibición de Posesión de Animales Exóticos Inherentemente Peligrosos y Animales Salvajes.** Es ilegal que cualquier persona u empresa posea, albergue o tenga un mamífero exótico inherentemente peligroso, un reptil inherentemente peligroso o un animal salvaje. Las exenciones incluyen carnavales y circos legalmente operados, tiendas de mascotas, zoológicos, veterinarios y rehabilitadores de vida silvestre con permisos apropiados.

Para una list completa de el Codigo de el Condado Forsyth con respecto a los animales, usted puede visitar:

[https://library.municode.com/nc/forsyth\\_county/codes/code\\_of\\_ordinances?nodeId=CH6AN](https://library.municode.com/nc/forsyth_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=CH6AN)

### Sección 6-55 Infracciones y Sanciones

- (a) **Penalización Criminal.** Si una persona viola esta ordenanza, serán culpados de un delito menor de Clase 3 y recibirán una multa de no más de \$500.
- (b) **Sanciones Civiles.** Cualquier persona que viole cualquier disposición de este capítulo estará sujeta a una multa civil por cada violación en la cantidad establecida por la Junta de Comisionados del Condado.
- (c.) **Citaciones.** La División de Servicios para Animales está autorizada a emitir citas escritas a los infractores de este capítulo. Ningún animal incautado puede ser redimido del refugio hasta que todas las sanciones incurridas hayan sido pagadas en su totalidad.

Primera Ofensa	\$50 y microchip
Segunda Ofensa	\$75 y microchip
Tercera Ofensa*	\$150 y microchip
Cuarta Ofensa*	\$200 y microchip
Quinta ofensa y sucesiva*	\$500 y microchip

\* Y el animal debe ser esterilizado o castrado

# Regulaciones para Animales en el Condado Forsyth

